

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES (CITES).

Enmienda a los Apéndices I y II

Undécima Reunión de la Conferencia de las Partes.
Nairobi, Kenya, 2000

A. PROPUESTA

Transferir del Apéndice II al Apéndice I la población argentina de araucaria (*Araucaria araucana*), en concordancia con los criterios enumerados en la Resolución Conf. 9.24.

B. PROPONENTE

República Argentina

C. JUSTIFICACION

1.- Sistemática

- | | |
|----------------------|--|
| 1.1 División : | Coniferophyta |
| 1.2 Clase : | Coniferopsida |
| 1.3 Orden : | Coniferales |
| 1.4 Familia : | Araucariaceae |
| 1.5 Género : | <i>Araucaria</i> |
| 1.6 Especie : | <i>Araucaria araucana</i> (Molina) C. Koch |
| 1.7 Sinonimias : | <i>Araucaria imbricata</i> Ruiz et Pavón; <i>Pinus Araucanax</i> Molina |
| 1.8 Nombres comunes: | Pehuén, araucaria, araucaria de Neuquén, pino de Neuquén, pino hachado, pino solo, monkey puzzle tree, Chile pine. |

2. Parámetros Biológicos

2.1., 2.2., 2.3. Distribución, Hábitat Disponible y Situación de la Población

En Argentina, los bosques de araucaria siguen una franja angosta a lo largo de la frontera con Chile, que va aproximadamente desde el lago Aluminé hasta el lago Lolog, en la Provincia de Neuquén. La extensión total del área en dirección norte-sur es de más de 200 km; los bosques más importantes abarcan una extensión de 30-50 km de ancho y 150 km de largo entre los lagos anteriormente mencionados. En la Argentina, la araucaria está asociada a depresiones húmedas con *Nothofagus oblicua*, *N. dombeyii*, *N. pumilio* y *N. procera*; más hacia el oriente se asocia con *Austrocedrus chilensis*. El rango de distribución de la especie en Argentina está comprendido entre los 37°43 S y

los 40°23 S. En dirección este (Estepa Patagónica), los ejemplares más avanzados se encuentran en la localidad de Primeros Pinos.

Una población bastante grande y bien conocida por los botánicos argentinos se encuentra en Pino Hachado (38° 30' S). En el sur, a orillas del lago Nahuel-Huapi, hay existencias de araucaria con importante regeneración. Los límites altitudinales de estas formaciones boscosas, oscilan entre los 600-800m y los 1800m de altura.

La presencia de la especie a orillas del lago Nahuel-Huapi, el cual se encuentra a una distancia considerable del lago Lácar (75 km aproximadamente en línea recta), en cuya orilla todavía existen rodales importantes, hace suponer que en los bosques aún poco conocidos y de difícil acceso entre estos lagos, también podrían existir bosques de Araucaria.

Fuera de estas áreas se encuentran en la colindante estepa Patagónica algunos rodales aislados, que pueden ser considerados como los restos de una distribución anterior mas amplia.

La mayor parte de las poblaciones de esta especie se encuentran en áreas protegidas, más específicamente en los Parques Nacionales Lanín y Nahuel-Huapi.

2.4 y 2.5. Tendencias de la Población y Tendencias Geográficas

Si bien no existen datos poblacionales cuantitativos, podría decirse que de acuerdo a las actividades antrópicas que se vienen desarrollando en los alrededores de las áreas protegidas donde se encuentran estos bosques y a incendios que se han producido en estos últimos años, en la mayoría de los casos provocados, es de esperar que el área de distribución y algunas poblaciones se hayan visto significativamente reducidas. Por otra parte, a partir de la recolección tradicional de semillas con fines de subsistencia y venta, la capacidad de regeneración de las poblaciones de *Araucaria* se vería disminuida en algunas áreas, afectando la calidad de los rodales.

2.6. Función de la especie en su ecosistema

En la Argentina, el pehuén es el principal componente arbóreo del sector norte de los Bosques Subantárticos. En dicho sector forma bosques cordilleranos, donde crece en formaciones puras o acompañado principalmente por Fagáceas del género *Nothofagus* (lenga y coihue).

La producción de semillas de esta especie, generó y genera un recurso importante para las poblaciones indígenas de la zona y, debido a sus importantes propiedades alimenticias (semillas ricas en hidratos de carbono), ocupa un lugar clave en la cadena trófica del ecosistema.

2.7. Amenazas

Haciendo referencia a los criterios enumerados en el Anexo 1 de la Res. Conf. 9.24. (Criterios biológicos para la inclusión de especies en el Apéndice I), las poblaciones argentinas de pehuén cumplen al menos con dos de los aspectos enunciados en el punto B. de dicho Anexo.

En efecto, la población silvestre en cuestión tiene un área de distribución restringida y presenta las siguientes características, de las mencionadas en el punto A.iv) del Anexo 1:

- **Una disminución del área de distribución:** en las áreas fuera de la jurisdicción del Sistema Nacional de Areas Protegidas (Parques Nacionales), la madera de esta especie es utilizada

localmente con fines de construcción y para la fabricación de muebles. Además de esto algunas áreas de bosques de pehuén son utilizadas para la forestación con pinos.

- **Disminución en la capacidad de reproducción:** las semillas de esta especie son colectadas con permisos provinciales y de Parques Nacionales por las poblaciones locales para su consumo como alimento y venta de productos artesanales. Por otro lado se han detectado (ver comercio ilícito) varios intentos de exportación de cientos de kilos de semillas, transgrediendo normas provinciales y nacionales. Dichos embarques eran destinados a viveros europeos, para la producción de plantas de uso ornamental.

En particular, fuera del Parque Nacional Lanín y en su límite norte, en las localidades de Moquehue y Aluminé hasta la localidad llamada Primeros Pinos, las poblaciones de *Araucaria araucana* no se encuentran protegidas, sus semillas son recolectadas por lugareños y turistas, y aún ejemplares muy longevos suelen ser talados para ampliar áreas con fines comerciales (por ejemplo hoteles, campings, entre otros). Esto último agravado por el hecho de que la mencionada región forma parte de un circuito turístico de gran atractivo durante la estación estival.

Actualmente, se han dictado medidas restrictivas a la explotación con el fin de no disminuir la regeneración natural de estos bosques (ver Legislación Nacional).

Por la calidad de su madera, la araucaria ha sido muy explotada por los propietarios de aserraderos de la zona, quienes no han vacilado en cortar ejemplares que crecían en lugares reservados del Parque Nacional Lanín aduciendo la presencia de enfermedades causadas por hongos (dato no comprobado) que exigían el corte de los ejemplares atacados para contener la difusión de la enfermedad, ya que la Ley Forestal 1890 de la Provincia de Neuquén establece que "sólo podrá autorizarse el apeo de ejemplares enfermos, sobremaduros o afectados por incendios, debiendo contar en todos los casos con un informe previo técnico fundado de la autoridad forestal".

En el caso del Pehuén, se trata de una especie de crecimiento lento y sus semillas o "piñones" están protegidas por las escamas ovulíferas, las que tardan de año y medio a dos años en madurar.

Debido a lo mencionado en los párrafos anteriores, deben extremarse medidas de conservación tendientes principalmente a asegurar la capacidad de regeneración de estos bosques, a través de la permanencia de las semillas en el suelo forestal.

3. Utilización y comercio

3.1 Utilización nacional

Maderera: proporciona madera liviana a semipesada (peso específico : 0,600 kg/dm³) y blanda. Es de buena calidad, de color blanco-amarillento tanto en albura como en duramen, aunque este último algo más coloreado. En el corte longitudinal presenta un veteado suave. Tiene diversas aplicaciones como tablonces, tablas para piso, pasta de papel, mástiles, etc.

Ornamental: resulta una especie ornamental de gran belleza, aunque comparativamente es poco cultivada en la Argentina (se pueden observar algunos ejemplares cultivados en la Provincia de Buenos Aires) en oposición a los Estados Unidos de América y Gran Bretaña.

Medicinal: la corteza segrega una resina utilizada en medicina popular.

Alimenticia: las semillas, muy ricas en hidratos de carbono y proteínas, constituyeron en el pasado una parte esencial de la alimentación de los aborígenes de la zona, siendo denominados estos grupos 'pehuenches' o gente de los pehuenes. Actualmente la consumen los pobladores de la región, tanto nativos como inmigrantes. Se preparan hervidas o asadas y su sabor recuerda al de las castañas.

3.2. Comercio lícito

En la actualidad, no existe comercio internacional de madera desde Argentina. Según datos suministrados por el WCMC, entre 1990 a 1997 se han registrado algunas exportaciones desde Chile a diferentes países, aparentemente debido a una errónea interpretación de la ubicación de la especie en los apéndices de la Convención, involucrando madera, semillas y ejemplares vivos.

3.3. Comercio ilícito

Semillas: Se ha detectado en los últimos años un importante volumen de comercio de semillas de pehuén. El cargamento más importante (600 kg de semillas) fue secuestrado durante 1998, por personal de la Policía Aeronáutica Nacional, por carecer al momento de su embarco hacia Bélgica de la documentación correspondiente.

4. Conservación y Gestión

4.1. Situación Jurídica

4.1.1. A nivel Nacional

Dado que la Argentina es un país de organización política federal, las normas referidas al manejo y conservación de los recursos naturales son dictadas tanto por el estado nacional como por los estados provinciales :

- 1948. Ley Nacional N° 13.273 de "Defensa de la Riqueza Forestal", Sancionada el 25 de setiembre de 1948. Declara de interés público la defensa, mejoramiento y ampliación de los bosques. El ejercicio de los derechos sobre los bosques y tierras forestales de propiedad privada o pública, sus frutos y productos.

1991. Ley Forestal N° 1890 de la Provincia de Neuquén, la cual declara de interés provincial el uso óptimo, la defensa, mejoramiento, enriquecimiento, ampliación y aprovechamiento de la riqueza forestal. Contempla la situación de los bosques nativos de propiedad privada; los bosques nativos fiscales y la protección de la especie *Araucaria araucana*.

1996. Disposición N° 391/96 de la provincia de Neuquén. Actualiza los valores de aforos y demás derechos forestales.

1998. Disposición N° 91/98 de la Provincia de Neuquén. Habilita la temporada para la recolección de semillas de pehuén y regula las condiciones en que debe hacerse.

4.1.2. A Nivel Internacional

Argentina ha ratificado la Convención CITES mediante Ley N° 22.344, en el año 1982.

Actualmente las poblaciones argentinas de la especie se encuentra incluidas en el Apéndice II de la CITES. Por este motivo, las semillas quedan exentas de regulación, de acuerdo con lo estipulado con el Artículo 1°, párrafo B, subpárrafo iii) de la Convención y con la Resolución Conf. 4.24 y Conf. 6.18, la anotación #4 designa todas las partes y derivados excepto las semillas y el polen. Las poblaciones chilenas de esta especie se encuentra incluidas en el Apéndice I de la Convención CITES.

Convenio de Diversidad Biológica: nuestro país ha ratificado el Convenio sobre la Diversidad Biológica por Ley N° 24.375, adoptado y abierto a la firma en Río de Janeiro el 5 de junio de 1992. Los objetivos de este Convenio, según se indica en el Artículo 1, son la conservación de la diversidad biológica, la utilización sostenible de sus componentes y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos, mediante un adecuado acceso a los recursos y a las tecnologías apropiadas.

5. Información sobre especies similares

Araucaria angustifolia (Bert.) O. Kuntze., el “pino paraná” o “pino Brasil”, otra especie del mismo género que el pehuén, ocurre en el norte de Argentina, en la unidad fitogeográfica de la Selva Paranaense (Provincia de Misiones) y en la Región del Planalto Brasileño y Paraguayo. Si bien se trata de especies similares, su área de distribución es muy diferente, estando separadas por alrededor de 2000 km.

Esta especie no está incluida dentro de los apéndices de la CITES y actualmente se comercializa la madera de ejemplares provenientes de forestaciones, tanto de Argentina como de Brasil.

6. Otros comentarios

Dado que la población del país que comparte la distribución de esta especie (Chile) se encuentra incluida en el Apéndice I, no es necesario requerir los comentarios sobre esta propuesta.

No obstante ello, la inclusión de la especie en el Apéndice I unificará el estatus de protección de la especie, evitando la doble inclusión vigente hasta el presente en los Apéndices I (Chile) y II (Argentina), contribuyendo así a una mejor protección de la misma. Por otra parte, será posible restringir el comercio internacional de semillas, para las cuales existe una demanda significativa.

Cabe aclarar que en el caso particular de la *Araucaria araucana*, las semillas son conspicuas, de tamaño considerable y por lo tanto, son fácilmente identificables.

Referencias:

Erize, F. 1997. El Nuevo Libro del Arbol. Ed. El Ateneo, Madrid, España. 1: 120 pp.

Santos Biloni, J. 1990. Arboles Autóctonos Argentinos. Tipográfica Editora Argentina, Buenos Aires. 335 pp.

Hueck, K. 1978. Los Bosques de Sudamérica. Sociedad Alemana de cooperación Técnica (GTZ). 476 pp.